



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1444** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2147427)

PARANÁ; 10 ABR 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Universidad Nacional de Entre Ríos de forma conjunta al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y al Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos interesan el reconocimiento del Proyecto "*Rol del Sector Agropecuario ante los nuevos escenarios de la Producción de Alimentos y Salud Ambiental*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta surge de un diagnóstico que reflejó un alto nivel de desconocimiento respecto de las actividades rurales y sus nuevos escenarios, por lo que resulta fundamental generar instancias de capacitación que permitan a la sociedad en su conjunto alcanzar un adecuado nivel de información, pudiendo así valorar el rol central que juega el sector rural, a través de su sistema agro-productivo, a la hora de utilizar los recursos naturales y de satisfacer la demanda de alimentos así como de otros bienes necesarios para la humanidad;

Que asimismo es de suma importancia que la sociedad pueda comprender que es posible producir alimentos y energía preservando el medioambiente mediante el uso sustentable de los recursos naturales basados en las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA);

Que como objetivos se pretende que los docentes logren actualizar sus conocimientos respecto a la importancia y funcionamiento del sector agropecuario a nivel regional, nacional y global, sus procesos productivos y las nuevas tecnologías para una producción sustentable, caracterizar sociológico y culturalmente al sector rural y facilitar herramientas y materiales didácticos que ayuden a contextualizar el conocimiento al nivel de los alumnos, de las familias y de la sociedad;

Que la propuesta a cargo del Ing. Agrónomo Pablo Ernesto Guelperin, está destinada a docentes de Nivel Primario, Secundario en todas sus Modalidades, contando con una carga horaria de 32 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y el Programa de Educación Ambiental han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

*Am*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1444

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2147427)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto “*Rol del Sector Agropecuario ante los nuevos escenarios de la Producción de Alimentos y Salud Ambiental*”, organizado por la Universidad Nacional de Entre Ríos de forma conjunta al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y al Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, destinado a docentes de Nivel Primario, Secundario en todas sus Modalidades, con un total de tres (32) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, Jóvenes y Adultos y Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas de Colón, Diamante y Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. *Pezza* Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Inés de Landi  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos